



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA,

14 JUN 2012

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 0799-12

Expte.No.4221, 4222, 4223 y 4224 y 4290/12

VISTO:

Las Resoluciones H.No.556, 557, 555, 559 y 399/12, mediante la cual se hace saber a las docentes de esta Facultad: María Teresa Martínez, Marcela Sosa, Sonia Álvarez, Alicia Tissera y Catalina Buliubasich que se encuentran en condiciones de acceder al Régimen de Permanencia Docente en sus respectivos cargos; y

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad al artículo 2º de las citadas resoluciones, se elevaron las actuaciones al Consejo Superior para su convalidación;

QUE de acuerdo a las indicación realizadas por la Comisión de Docencia del Consejo Superior, corresponde continuar normalmente con las tramitaciones desde la Facultad, sin necesidad de convalidación alguna por parte del Consejo Superior, en un todo de acuerdo a lo establecido por Resolución CS No.014/04 y modificatorias – Reglamento del Régimen de Permanencia-

QUE corresponde dejar aclarada tal situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

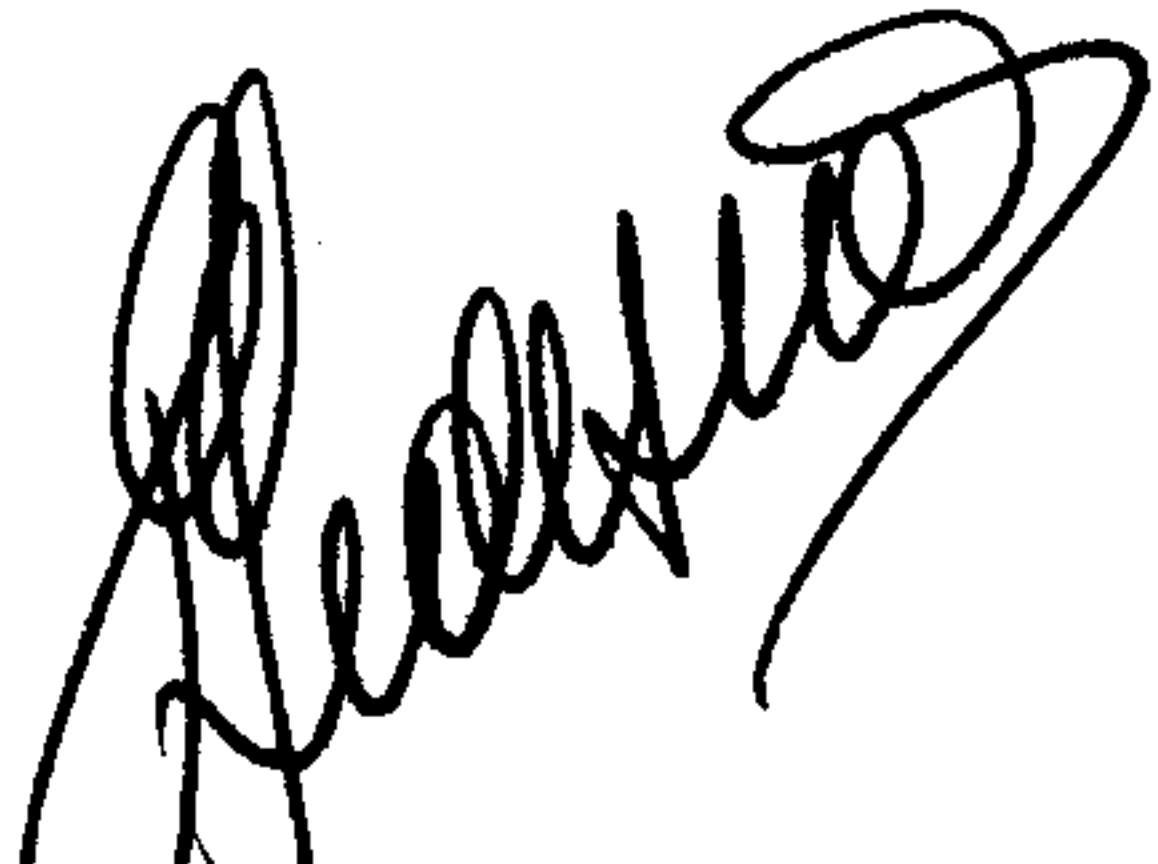
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

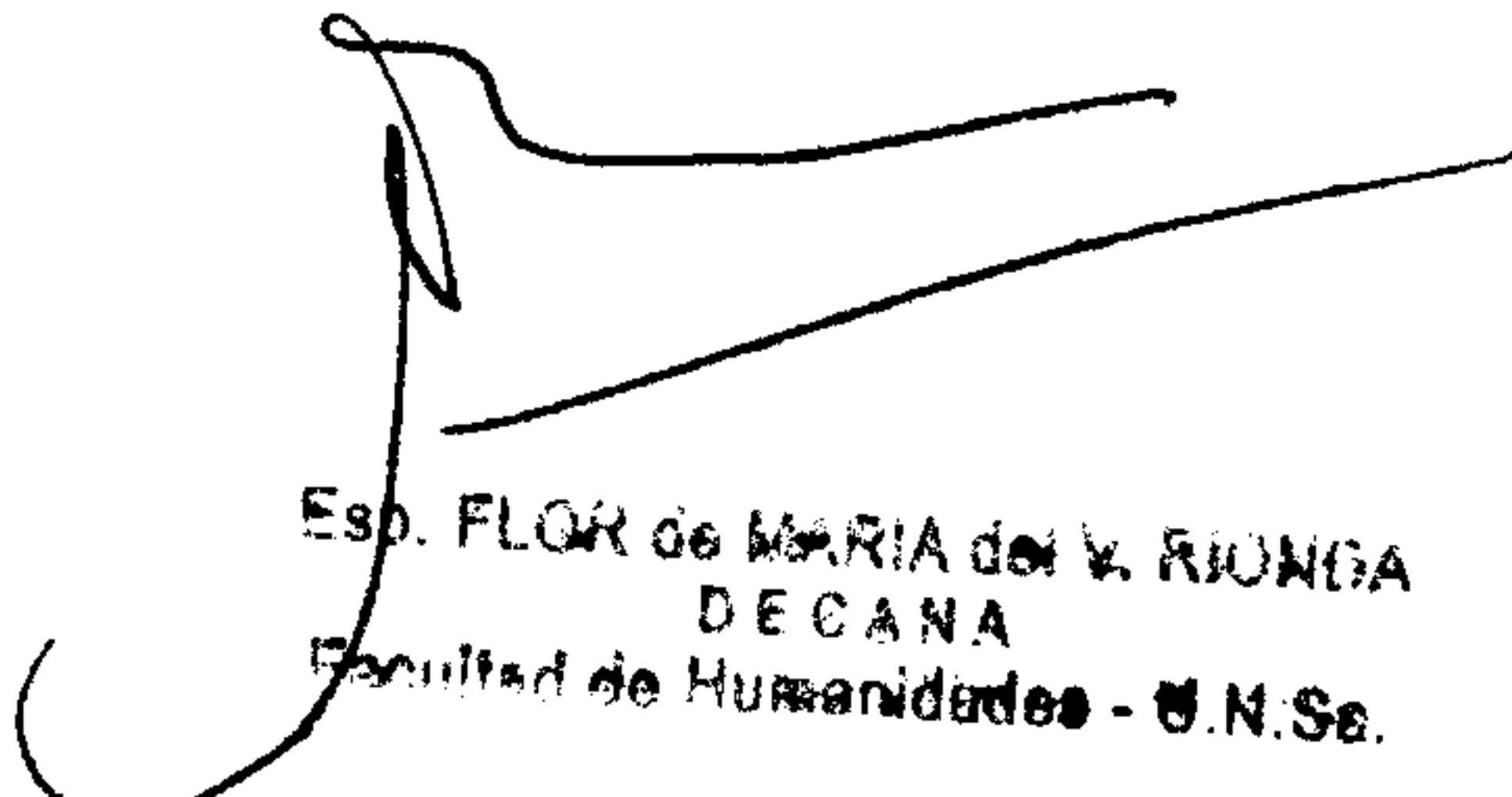
ARTÍCULO 1º.- DEJAR aclarado que conforme lo indica la Resolución CS No.014/04 y modificatorias- Reglamento de Régimen de Permanencia- corresponde a la Facultad iniciar los trámites del Régimen de Permanencia, sin necesidad de convalidación por parte del Consejo Superior para tal fin.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a los Profs. María Teresa Martínez, Marcela Sosa, Sonia Álvarez, Alicia Tissera y Catalina Buliubasich y Departamento Personal de la Facultad.

mda


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - U.N.Sa




Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONGA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.